

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: SUCESORES PROCESALES DE MARCO ANTONIO CALA
DEMANDADO: MARTHA ADRIANA ÁLVAREZ Y MARTÍN ALBERTO FIGUEROA
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00159-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, junio 28 de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00159-00

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$62.801.493).**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 070 del 04 de julio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **914fbf3fef508e6b728de86e2f0fce78475a5a0840ddac9a857ab8aef0e14c1**

Documento generado en 30/06/2023 03:50:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>